DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 108
Anuncio **1443/2020**
jueves, 28 de mayo de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

# ADMINISTRACIÓN LOCAL
# AYUNTAMIENTOS

## Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Navalvillar de Pela (Badajoz)

## Anuncio 1443/2020

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza por la que se regula el establecimiento de la tasa por prestación del servicio y utilización de maquinaria municipal*

En el Boletín Oficial de la Provincia número 60 correspondiente al día 24 de marzo de 2020, se insertaba anuncio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 de marzo, se aprobó con carácter inicial: Modificación Ordenanza por la que se regula el establecimiento de la tasa por prestación del servicio y utilización de maquinaria municipal.

Pues bien, habiendo transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan formulado alegaciones contra el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entiende elevado a definitivo con publicación íntegra del texto:

MODIFICACIÓN ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL.

PRÓLOGO:

El objeto de esta modificación de la "Ordenanza fiscal por la que se regula el establecimiento de la tasa por prestación del servicio y utilización de la maquinaria municipal", es incluir en el artículo 6 un nuevo servicio que es el de la utilización de camión cisterna con aportación de agua potable.

Al artículo 6 publicado en el BOP n.º 233, anuncio 5512/2017 de 7 de diciembre de 2017, se le añadiría el siguiente apartado.

Artículo 6.º.

La base imponible estará constituida por el importe del coste derivado de la prestación

Se aplicarán las tarifas horarias siguientes:

| | |
|---|---|
| Utilización de camión cisterna con agua potable (hora o fracción) | 60,00 €/h |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Navalvillar de Pela, 20 de mayo de 2020.- El Alcalde, Francisco Javier Fernández Cano.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop